



GOBIERNO REGIONAL PIURA

019

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

06 FEB 2015.

VISTOS:

La Carta S/N-2015/PÉREZ & CASTRO (HRC N° 01688) del 15.01.2015, el Informe N° 016-2015/GRP-440310-RMV recepcionado 29.01.2015, el Informe N° 143-2015/GRP-440310 del 02.02.2015, el Memorando N° 097-2015/GRP-440300 del 03.02.2015, el Informe N° 027-2015/GRP-440320-KMDT del 04.02.2015, y el Informe N° 0118-2015/GRP-440320 del 04.02.2015; sobre la designación de Comité de Recepción de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE URBANIZACIONES POPULARES MICAELA BASTIDA III Y IV ETAPA ENACE Y VILLA HERMOSA - PIURA"** con código SNIP N° 141662.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.06.2014, se suscribió el Contrato N. 018-2014 con **PÉREZ Y CASTRO INGS. S CIVIL DE R.L.**, para la ejecución de obra del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Urbanizaciones Populares Micaela Bastida III y IV Enace y Villa Hermosa – Piura" con Código SNIP N° 141662 en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 03-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), derivada de la Licitación Pública N° 10-2013/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) por un monto de S/.3'107,526.17 (Tres millones Ciento siete mil quinientos veintiséis y 17/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Carta S/N-2015/PÉREZ & CASTRO (HRC N° 01688) del 15.01.2015, el Representante Legal Ing. Walter Pérez García de la Contratista PÉREZ & CASTRO INGS.S.CIVIL de R.L., a través del cual indica que ha culminado los trabajos de la obra dentro del plazo que estipula la Ley, y conforme a la anotación N° 100 del Cuaderno de Obra de fecha 15.01.2015, efectuada por su ingeniero residente encargado de la obra, por lo cual solicita la recepción de la obra;

Que, mediante Informe N° 016-2015/GRP-440310-RMV recepcionado el 29.01.2015, el Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez, Inspector de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Urbanizaciones Populares Micaela Bastida III Y IV Enace y Villa Hermosa – Piura" con Código SNIP N° 141662, se dirige al Director de Obras y hace de conocimiento que el Contratista PÉREZ & CASTRO INGS.S.CIVIL de R.L., a través del Representante Legal Ing. Walter Pérez García a través de la Carta S/N-2015/Pérez & Castro (HRC N° 01688) comunica la culminación al 100% de la obra, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 143-2015-GRP-440310 del 02.02.2015, el Director de Obras, remite a la Dirección General de Construcción recomendando disponer la emisión del acto resolutorio de **Designación del Comité de Recepción de Obra**: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Urbanizaciones Populares Micaela Bastida III Y IV Enace y Villa Hermosa – Piura" con Código SNIP N° 141662; para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

019

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

06 FEB 2015

Miembros Suplentes:

Ing. Mario Maza Córdova

CIP N° 102278 Presidente

Ing. Reinerio Adrianzen Velásquez

CIP N° 43747 Miembro

Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola

CIP N° 27937 Miembro

Que, mediante Memorando N° 097-2015/GRP-440300 del 03.02.2015, el Director General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Urbanizaciones Populares Micaela Bastida III Y IV Enace y Villa Hermosa – Piura" con Código SNIP N° 141662, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 027-2015/GRP-440320-KMDT del 04.02.2015, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Urbanizaciones Populares Micaela Bastida III Y IV Enace y Villa Hermosa – Piura" con Código SNIP N° 141662, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 0118-2015/GRP-440320, de fecha 04.02.2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Urbanizaciones Populares Micaela Bastida III Y IV Enace y Villa Hermosa – Piura" con Código SNIP N° 141662; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

019

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

06 FEB 2015.

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 102278	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzen Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

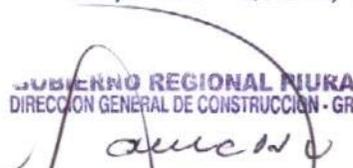
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Recepción de obra desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **PÉREZ & CASTRO ING.S. S CIVIL de R.L.**, en su domicilio legal sito en **Calle Huánuco N° 258- Distrito, Provincia y Departamento de Piura**; así como al Inspector de la Obra: **Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez**.

ARTÍCULO CUARTO: PONGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficina Regional de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI


Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL

